

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SANTA MARÍA DEL PRADO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el 2018, y comprensivo del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....1.400	Gastos en bienes corrientes y servicios18.200
Ingresos patrimoniales.....16.800	TOTAL GASTOS18.200
TOTAL INGRESOS18.200	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa María del Prado, 26 de febrero de 2018.- La Alcaldesa, Ana Pastor Soria. 650

BOPSO-31-14032018